



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 214

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2012”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 01 del Decreto 4836 de 2011, que modifica el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejo Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.
2. Que por Resolución No. 3317 de octubre 29 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2012, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) M.CTE.**
3. Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS efectuó un análisis detallado a la apropiación existente y a las necesidades pendientes en la presente vigencia fiscal, concluyendo que se hace necesario adicionar los rubros donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en merito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2012, financiados con recursos de la Nación APN, por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$163.000.000) M.CTE,** así:

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 – SAN GIL
www.cas.gov.co



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456



GP 151-1



NK - 072-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

I ADICION INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.4	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL	163.000.000
	TOTAL	163.000.000

II. ADICION GASTOS

CUENTA	SUB CUENTA	OBJETO GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	REC	NOMBRE	VALOR
						FUNCIONAMIENTO	
1					10	GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	19.935.404
1	0	1	5		10	OTROS	62.646.711
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10.689.812
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	69.728.073
TOTAL							163.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)


EDWIN BALLESTEROS ARCHILA
 Presidente Consejo Directivo


EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
 Secretario General- CAS

CARRERA. 12 No. 09-06 - TELS: 7240762 - 7235668 - SAN GIL
www.cas.gov.co



3264-1 SC

367-1 SA

OS-CER168456



Conservación ambiental y producción
limpia como base del desarrollo
sustentable

Corporación GAIA

Madre tierra

NIT 804.008880-8

Bucaramanga, Septiembre 07 de 2012



Documento No. 7572
Fecha 12 Sep / 2012
Comp. Recibido MDA R

Dr.
QUERUBIN RIVERA CASTAÑEDA
Subdirector de Gestión Ambiental
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.
E.S.D.

Asunto: Cuenta de cobro para pago final contrato
N°00400415-2010.

Cordial saludo,

Remito ante su despacho la cuenta de cobro para el pago final del contrato de Interventoría del POMCA RIO FONCE, Teniendo en cuenta que hasta la fecha, no se ha realizado el pago parcial del 13.95% del valor del contrato, según cuenta de cobro por ese valor y al acta firmada.

La presente cuenta de cobro esta por un valor de \$30.033.255, correspondiente al 36.05% del valor del contrato.

Al sumar las dos cuentas corresponden al valor de \$41.655.000.00 y al sumar los porcentajes del 13.95% y el 36.05%, corresponden al 50% faltante por desembolsar.

Agradezco su colaboración para dar el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que el trabajo fue entregado satisfactoriamente dentro de los términos legales.

Atentamente,

GEYNER ANTONIO ROJAS VILLAMIZAR

Representante legal

Corporación GAIA

41.655.000
11.655.000

30.000.000



Vicepresidencia Jurídica

Bogotá, 24 de septiembre de 2012

Doctor

ELKIN BRICEÑO LARA

Subdirector de Gestión Ambiental

Corporación Autónoma Regional De Santander- CAS

San Gil

Asunto: Autorización Notificación Actos Administrativos.

MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.958.050 de Bogotá, actuando calidad de Apoderada General de ECOPEPETROL S.A. según Escritura Pública Numero 434 del 19 de Febrero de 2010 de la Notaría Sesenta y Dos del circulo de Bogotá D.C., como obra en el certificado de existencia y representación legal de ECOPEPETROL S.A., expedido por esa Cámara de Comercio, comedidamente me dirijo a esta entidad con el objeto de informar que autorizo a la Ingeniera **ALEXANDRA ACEVEDO MORALES** identificada con el Número de cedula 37.727.450 de Bucaramanga para que se notifique personalmente de la Acto Administrativo que se relaciona a continuación:

- Auto No 661-12 - Expediente No 1007-0052-2010.
- Auto No 672 -12 - Expediente RMS No 0399-2005
- Auto No 719-12 - Expediente No 1007-0045-2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el literal a) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012², la presente autorización no requiere presentación personal.

Atentamente,

MACIEL MARIA OSORIO MADIEDO

Apoderada General

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 71: "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requiera presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier modificación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de plano derecho, por no realizada. **NOTA:** Expresión subrayada Derogada por el literal a). del art. 626, Ley 1564 de 2012 (...). "(la negrilla fuera del texto)."

² Código General del Proceso, artículo 626, literal a): "A partir de la promulgación de esta ley quedan derogados: (...); la expresión que requiera presentación personal del artículo 71" (...). (La negrilla fuera del texto)."



PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2012-043328

Fecha Radicacion: 26 Nov 2012 14:14:39

Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No. Fojos: 1 No. Anexos: 2

5.2.3

Bogotá D.C.,

Doctora

SADRA MILENA BARRERA CARREÑO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS -

Carrera. 12 No. 09 - 06

San Gil

Santander

Tel 7240762 - 7235668

Asunto: Aprobación de las Operaciones Presupuestales
contenidas en el Acuerdo No.215 de 2012 Rad. 078045

Apreciada doctora

En atención a su comunicación O-SAF No. 184-2012 del 14 de noviembre de 2012, así como lo establecido por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales, contenidas en el Acuerdo No. 215 del 14 de noviembre de 2012, por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esa Corporación para la presente vigencia fiscal, por valor de \$163.0 millones, financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales, se realiza con el objeto de que esa Corporación atienda faltantes presupuestales en los rubros de Prima Técnica, Otros, Horas Extras, Días Festivos y Contribuciones Inherentes a la Nomina Sector público y Privado, faltante generado por el incremento salarial ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 853 de 2012.

Cabe aclarar que esa Corporación justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal. Así mismo, es importante indicar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007.

Cordial saludo.

FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original del Acuerdo No.215 de 2012 en dos (2) folios.

cc: Dr. *Carlos Eduardo Acosta Moyano*, Contralor delegado para la Economía y las Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, Avenida carrera 60 No 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C.

REVISÓ Juan F Arboleda O/ Harley Rojas
ELABORÓ Hernando Chacón

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Contraloría General de la República - Bogotá, D.C. 2012



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 3317

(29 OCT. 2012)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 1485 de 2011 y 22 del Decreto 4970 de 2011, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos";

Que en los artículos citados también se establece que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinales;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, los cuales requieren ser distribuidos;

Que el Coordinador de Grupo de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 5112 del 9 de octubre de 2012 por \$351.874.000.000 del cual se utiliza el valor de \$351.468.000.000;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012:

6

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2012"

SECCIÓN 3232
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$50.000.000

SECCIÓN 3233
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$25.000.000

SECCIÓN 3234
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-(CAS)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	<i>ASIGNA 312</i>
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	<i>EDP-112</i>
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	<u>\$163.000.000</u>

SECCIÓN 3235
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-
(CORPOBOYACA)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO	
		CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$50.000.000

6

